



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE

## DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario

Primer Año de Ejercicio  
Constitucional

XVI Sesión  
24 de mayo de 2016

**Presidente:**

*Dip. Eliseo Fernández Montúfar (PAN)*

**Primera Vicepresidente:**

*Dip. Guadalupe Tejocote González (PRI)*

**Segunda Vicepresidente:**

*Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez (MORENA)*

**Primer Secretario:**

*Dip. Fredy Fernando Martínez Quijano (PRI)*

**Segunda Secretaria:**

*Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón (PRI)*

**Tercer Secretario:**

*Dip. Luis Ramón Peralta May (PV)*

**Cuarta Secretaria:**

*Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz (PAN)*

**PRESIDENTE Eliseo Fernández Montúfar:**

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- ) Pase de Lista.
- ) Declaratoria de existencia de Quórum.
- ) Apertura de la Sesión.
- ) Lectura de Correspondencia.
- ) Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- B Iniciativa para reformar la Fracción XIX y adicionar una Fracción XX al Artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Jaime Muñoz Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- B Punto de Acuerdo para exhortar a la Auditoría Superior del Estado para que en sus procedimientos de fiscalización a las administraciones municipales, verifique el cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 6° Transitorio de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del

Estado, promovido por el Diputado Javier Francisco Barrera Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- ) Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
- B Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Igualdad de Género, relativo a una Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.
- ) Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- ) Asuntos Generales.
- B Habilitación de Comisiones para convocar a organizaciones de la sociedad civil a presentar propuestas para la elección de Comisionados de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ) Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

*(Cumplido)*

Diputado Presidente, se encuentran presentes 34 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

La Diputada Martínez Aguilar Andrea del Carmen solicitó permiso para no asistir a esta Sesión".

**PRESIDENTE:**

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

*(Cumplido)*

Siendo las once horas con quince minutos del día 24 de mayo de 2016, se abre la Décima Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

*(Cumplido)*

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número CE/SG/ED/0244/2016 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Nayarit. El oficio número CP2R1A.-54 remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Las circulares número 10/2016 y 11/2016 remitidas por el Honorable Congreso del Estado de Yucatán. Un escrito de la ciudadana Nic-the-há Aguilera Silva, recibido el 13 de mayo en curso.

Documentación que obra para lo conducente".

**PRESIDENTE:**

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

*(Cumplido)*

**SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

**PRESIDENTE:**

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Y por cuanto al escrito de la ciudadana Nic-the-há Aguilera Silva, con fundamento en el Artículo 17 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se provee: No ha lugar a obsequiar trámite a su petición, atento a que su promoción no reúne plenamente las formalidades, ni los requisitos de estricto derecho, previstos en el Artículo 46 Fracción VI de la Constitución Política del Estado, y los numerales 72 y 80 ter Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ni tampoco existe presentada ninguna otra diversa Iniciativa en ese mismo sentido. Consecuentemente archívese como asunto concluido. Comuníquese este proveído a la promovente para los efectos a que haya lugar.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa para reformar la Fracción XIX y adicionar una Fracción XX al Artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, promovida por el Diputado Jaime Muñoz Morfin, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Punto de Acuerdo para exhortar a la Auditoría Superior del Estado para que en sus procedimientos de fiscalización a las administraciones municipales, verifique el cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 6º Transitorio de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado, promovido por el Diputado Javier Francisco Barrera Pacheco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Documentación que obra para lo conducente".

**PRESIDENTE:**

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta".

*(Cumplido)*

**TERCER SECRETARIO Luis Ramón Peralta May:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

**PRESIDENTE:**

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para su estudio y Dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda propuesta de cuenta".

*(Cumplido)*

**CUARTA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

**PRESIDENTE:**

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

**PRESIDENTE:**

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese el comunicado correspondiente.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Igualdad de Género, relativo a una Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal".

**PRESIDENTE:**

"Segunda Secretaria, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

*(Cumplido)*

**SEGUNDA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

**PRESIDENTE:**

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo, que a la letra dice:

“El Presidente de la Mesa Directiva, durante el desahogo de los procedimientos de debate, discusión y votación que se efectúen ante el Pleno del Congreso del Estado, podrá dispensar la votación en lo particular, haciéndolo de previo conocimiento del Pleno, en el caso siguiente:

Cuando iniciada la discusión en lo general, no se reserve ningún tema o Artículo para su discusión y votación en lo particular, ésta quedará dispensada y en consecuencia con la votación en lo general quedará agotado el procedimiento legislativo.”

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium”.

*(Cumplido)*

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

“¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor”.

**PRESIDENTE:**

“En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este Dictamen y aprobado en los términos planteados.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en los Artículos 25 y Noveno Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Presidencia provee lo siguiente: Se habilita a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso, a emitir Convocatoria dirigida a las organizaciones no gubernamentales, organizaciones, asociaciones y sociedades civiles, colegios y asociaciones de profesionistas, clubes de servicio e instituciones de educación superior y a la sociedad en general, a presentar propuestas de personas para elegir Comisionados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.- Cúmplase.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales.

A los Diputados...

**PRIMER SECRETARIO Fredy Fernando Martínez Quijano:**

“Diputado Presidente, le informo... perdón... le informo que el Diputado Méndez Lanz y Barrera Pacheco solicitan permiso para ausentarse de esta Sesión ya que atenderán situaciones de este Congreso”.

**PRESIDENTE:**

“A los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se les solicita levantar la mano para realizar las anotaciones correspondientes.

Se inscribieron para participar la Diputada Ileana Herrera, el Diputado Jaime Muñoz, la Diputada Ángela Cámara, la Diputada Carmen Pérez, la Diputada Guadalupe Tejocote, el Diputado José Guadalupe Guzmán, la Diputada Sandra Sánchez y la Diputada Alejandrina Moreno.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ileana Herrera; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

### **DIPUTADA Ileana Jannette Herrera Pérez (PAN):**

"Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva, compañeros integrantes de esta Legislatura, medios de comunicación y público que nos acompaña. Buenos días.

La suscrita, Diputada Ileana Herrera Pérez, y en nombre de los Diputados Rosario Baqueiro Acosta, Janini Guadalupe Casanova García y Aurora Candelaria Ceh Reyna, del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 Fracción II; 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para que esta Soberanía proceda a exhortar al Presidente Municipal de Champotón, Raúl Uribe Haydar, con la finalidad de que atienda las denuncias realizadas por los restauranteros de su municipio sobre cobros ilegales de derechos y amenazas de clausuras a sus negocios por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, y se adopten medidas para apoyar a este sector, muy importante generador de empleos, y que contribuye a la Hacienda Municipal de Champotón, esto atento a la siguiente Exposición de Motivos:

Como todos sabemos, derivado de las atinadas gestiones realizadas por el Gobernador del Estado, los municipios de Carmen y Campeche fueron beneficiados con incentivos fiscales y apoyos para aliviar la crisis económica derivada de la caída de los precios del petróleo, pero esos efectos negativos también se resienten en Champotón, ya que se encuentra entre dos municipios.

Lugar donde sus principales fuentes de ingreso los dan la pesca, el campo y, en especial, la gastronomía, actividad reconocida a nivel nacional e internacional, que produce alrededor de cuatro mil empleos directos e indirectos, ya que utilizan productos del campo y del mar, además de contribuir de manera significativa a la Hacienda Municipal mediante el pago de impuestos y derechos, actividad de las llamadas sin chimeneas, siendo la base fundamental para el turismo en nuestro Estado.

Dos, siendo el caso que el día de ayer los restauranteros de Champotón expusieron a los medios de comunicación la problemática que atraviesa su gremio por el grave incremento en los costos de los derechos e impuestos que el Ayuntamiento del Municipio de Champotón, encabezados por el ciudadano Raúl Uribe Haydar, Presidente Municipal, quien a través de su Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, están realizando el cobro ilegal de una “licencia de construcción”, a pesar de que en algunos casos no hay construcción alguna, a todos los comercios que quieran renovar su licencia de uso de suelo, la cual es requisito para que el Ayuntamiento les otorgue la renovación de licencia de funcionamiento, siendo dicho costo ilegal por la cantidad de trece mil pesos; cobro que no encuentra sustento legal en ninguna norma jurídica tributaria, ni Reglamento Municipal alguno.

Por ello, gran parte de los comerciantes del municipio no han obtenido dichas licencias, además se quejan de que los derechos que se cubren por Protección Civil Municipal, Recoja de Basura y otros derechos, han aumentado en más de trescientos por ciento.

Dichas medidas son negativas, ya que en lugar de ayudar a paliar las dificultades económicas que atraviesan el país, el Estado y el Municipio de Champotón, orillan a las personas que se ganan la vida honradamente y contribuyen a la generación directa de empleos, a cerrar sus negocios y crear desempleo y más pobreza.

Es por ello que es necesario, desde esta Soberanía, atender urgentemente las denuncias planteadas; y es por ello que propongo el siguiente Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución:

El Punto de Acuerdo: Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche exhorta al Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Champotón, Raúl Uribe Haydar, a atender urgentemente las quejas y denuncias de cobros ilegales y excesivos que se atribuyen a sus funcionarios municipales.

Segundo.- En el ámbito de sus atribuciones, las dependencias del Estado y del Municipio de Champotón instalen una mesa de análisis y gestión de recursos y apoyos, para que el sector restaurantero y turístico del municipio pueda paliar la crisis económica que resienten por ser un

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

municipio colindante del Municipio de Carmen, ayudando con ello a la economía del Estado y del municipio. Es cuanto”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Muñoz; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

### **DIPUTADO Jaime Muñoz Morfín (PAN):**

"Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan, pueblo de Candelaria, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado y Delegado Estatal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, buenas tardes.

En ejercicio del derecho conferido en el Artículo 47 Fracción II; 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, y en representación de los habitantes del Municipio de Candelaria, vengo para someter a consideración de la Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente Exposición de Motivos:

Para los habitantes del Municipio de Candelaria y para toda... todo el que por alguna razón viaja al municipio, es inevitable tener que transitar por el tramo carretero Benito Juárez - Candelaria, y a lo largo de aproximadamente 16 kilómetros constatar las pésimas condiciones en que se encuentra la carretera: el pavimento roto, el material suelto, hacen lento el tránsito, pero es casi imposible evitar los hoyos con el consecuente deterioro de los vehículos, en el mejor de los casos. Y digo “en el mejor de los casos” porque el estado deplorable en que se encuentra la carpeta asfáltica son terreno propicio para los accidentes, poniendo en peligro la vida de las personas.

En similar condición se encuentran los tramos que van de la comunidad de La Tolve a la comunidad Pablo García, con una longitud aproximada de seis kilómetros, y el tramo Candelaria a División del Norte, este último

reparado hace apenas unos seis meses y que ya se encuentra en malas condiciones.

Aquí podemos pensar que si el tramo fue entregado hace unos meses, aún está a tiempo de hacer efectiva la fianza de vicios ocultos, por lo que la atención inmediata no significaría desembolso para el Gobierno del Estado.

Este es un llamado a tiempo para hacer que el constructor responda por la obra que construyó, antes de que transcurra el plazo de un año, que generalmente es el que ofrecen para garantizar la calidad de la obra.

Pero no se trata de hacer señalamientos a las autoridades encargadas de la obra pública en el Estado, seguramente ellos conocen bien sus obligaciones, aquí la cuestión es ser muy puntual y enfático en señalar que las vías de comunicación mencionadas se encuentran deterioradas y en pésimas condiciones para transitarlas lo que obliga a tener que detenerse prácticamente en ciertos puntos para poder pasar despacio en los baches, exponiendo a los que transitan en las noches a ser víctimas de asalto o los pone en grave riesgo de sufrir accidentes.

Un accidente puede ser provocado por la imprudencia al conducir o la falta de pericia para ello, pero en estos tramos hay que sumarle las malas condiciones de las carreteras; y esto nos debe llevar a reflexionar de la parte de culpa que le toca en cada accidente a los responsables de darles mantenimiento y tenerlas en buenas condiciones, por sus omisiones o falta de atención.

Habría que pensar en legislar sobre la responsabilidad de los servidores al ser omisos en el cumplimiento de sus obligaciones. Imaginemos que derivado de un peritaje en un accidente se concluya que este fue provocado por el mal estado de la carretera y la falta de prevención del conductor; para el conductor existirán sanciones, si es que sobrevive, ¿y para los responsables de mantener la carretera en buen estado?

Habría que trabajar sobre ese tema, por el momento a los habitantes de Candelaria nos urge la inmediata atención de los tramos carreteros que he mencionado.

Y por ello, compañeros Diputados, les pido su voto para aprobar la propuesta de urgente y obvia resolución al tenor del siguiente Punto de

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Acuerdo: Primero.- Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche y al Delegado Estatal en Campeche, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan y den mantenimiento requerido a los tramos carreteros Benito Juárez - Candelaria, Candelaria - División del Norte y el comprendido entre la comunidad de La Tolva a la comunidad Pablo García, todos del Municipio de Candelaria y Escárcega, Estado de Campeche.

Segundo.- Notifíquese personalmente a los exhortados. Es cuanto".

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ángela Cámara Damas; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

### **DIPUTADA Ángela del Carmen Cámara Damas (PRI):**

"Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios, señoras y señores, muy buenas tardes.

Dentro de las diversas acciones del Programa de Reactivación Económica y Desarrollo Productivo instrumentado por el Presidente Enrique Peña Nieto, está la de adelantar las inversiones 2017 del *Programa Escuela al Cien* al 2016.

Esto permitirá a nuestro Estado mover un parte muy importante, la economía, como lo es el sector de la construcción, la infraestructura física educativa, así como de avanzar más rápido en la rehabilitación de las escuelas que más lo requieren.

Hoy, por ejemplo, se inauguró el Jardín de Niños Luz Alba Loría y se están firmando importantes Convenios entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, el Gobierno del Estado, la UAC, la UNACAR y las Delegaciones Campeche y Carmen de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Así se integran esfuerzos por el bien de Campeche y de todos los campechanos.

El programa de la reactivación y el adelantamiento de las inversiones cabe significar que son resultado de la concurrencia tanto de la voluntad federal como de la voluntad estatal, ya que el Gobierno de la República está dando respuesta a los planteamientos y gestiones del Gobierno del Estado, encabezado por el Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas.

Qué bueno, además, que se está fortaleciendo la inversión de las escuelas públicas, puesto que la educación es el más grande motor de desarrollo.

La educación es el mejor blindaje contra muchas de las amenazas y de los riesgos sociales. Y en la educación estamos comprometidos todos: sociedad, instituciones, porque del aula y en los hogares donde se forman a los integrantes de la sociedad del mañana. Gracia. Muy buenas tardes".

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Pérez López; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

### **DIPUTADA María del Carmen Pérez López (PRD):**

"Con el permiso de la Presidencia.

Dice el escritor George Williams Curtis que la felicidad radica entre todo en la salud.

Muy buenos días, compañeras Legisladoras, compañeros Diputados, amigos y amigas de los diferentes medios de comunicación, personal del Congreso, público presente, pueblo de Campeche.

Con las facultades que me otorga el Artículo 46 de la Constitución Política de nuestro estado, me presento a esta Soberanía a efecto de presentar la siguiente propuesta de Iniciativa de Ley para crear el programa permanente en materia de salud denominado "Médico en tu casa".

La presente Iniciativa se fundamenta en el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, según se estipula en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Mexicanos; fundado igual en la coordinación con la Federación que señala el Artículo 128 de la Constitución del Estado de Campeche en lo relativo con lo siguiente: Artículo 128.- El Estado vigilará y cooperará con el Gobierno Federal en la observancia de la higiene y salubridad pública.

El tema de salud es actualmente muy sensible en el Estado de Campeche por dos elementos fundamentales: uno, el anterior Secretario del ramo, así como el exadministrador de la Secretaría de Salud, son investigados por presuntos malos manejos, desfalco y desvío de recursos.

En la parte presupuestal, aunque el Presupuesto estatal 2016 rebasa los 20 mil millones de pesos, en el tema de Salud hubo un recorte por parte de la Federación a Campeche.

Estos dos elementos mandatan de forma imperiosa que el tema de salud en la Entidad sea un asunto prioritario.

Por ello, y porque es fundamental devolver la confianza perdida a los ciudadanos, propongo la Iniciativa de Ley para crear e implementar el programa estatal denominado “Médico en tu casa”, bajo la siguiente Exposición de Motivos:

En algunas Entidades Federativas, y particularmente en la Ciudad de México, este programa se ha implementado con singular éxito, a tal grado que analistas y estudios de la Universidad de Harvard han mostrado un especial interés en la materia.

El “Médico en tu casa” es un programa, incorporado a la Ley de Salud del Distrito Federal, que tuvo en el último año el siguiente desempeño y evolución: en agosto de 2015 se anuncia por parte del Jefe de Gobierno capitalino la implementación de un programa de Salud denominado “Médico en tu casa”.

En septiembre del mismo año se instala en las Delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, el desplazamiento de más de tres mil trabajadores de salud “Médico en tu casa”, que lleva servicios de cuidado y atención a futuras madres.

En septiembre del mismo año el doctor Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, presenta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la Ley de

Salud en la citada ciudad, para incorporar el programa “Médico en tu casa” y otorgar a esta propuesta de las herramientas legales y presupuesta les necesarias.

El 24 de noviembre de 2015 la Comisión de Salud y Asistencia Social de esa Asamblea Legislativa emite el Dictamen correspondiente.

En la ciudad de Washington, se le da un reconocimiento a Armando Ahued, titular de la Secretaría de Salud de la ciudad capital por los alcances del citado programa.

El 1º de diciembre se aprueba este Dictamen, y “Médico en tu casa” se incorpora a la Ley de Salud en la Ciudad de México.

Pero el camino legal no sólo fue recorrido con éxito. La cooperación y coordinación política en materia de salud también fue exitosa y ejemplar no sólo en la capital del país, sino también dentro del resto de territorio nacional, así como en Latinoamérica y algunas partes del mundo.

Por ejemplo: en noviembre de 2015 las Entidades Federativas, representadas por sus Gobernadores, firmaron Convenios de apoyo y colaboración, así como de asesoría con el Jefe de Gobierno en materia de salud y, de forma particular, con el programa “Médico en tu casa”.

El 10 de noviembre, se firmó en Michoacán por el Gobernador; el 20 de noviembre en Chihuahua; el 24 de noviembre en Sinaloa.

Y en el 2016, en Tlaxcala... en enero en Tlaxcala; en Durango en febrero, al igual que en Chiapas; y en Tabasco el 3 de abril.

Y en el camino están apuntados por firmar el Convenio, los Estados de Nayarit, Coahuila, Morelos y Guerrero, entre otros.

En enero de este año 2016, alumnos de la prestigiada Escuela de Salud Pública de Harvard visitaron la Ciudad de México para conocer y ser informados de los alcances en materia de salud de este programa.

Y en marzo de este año una delegación de médicos originarios de Cuba, país vanguardista en materia de salud a nivel mundial, envió también una delegación a la capital del país para recibir información en la materia.

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

En Colombia, el 20 de abril, se firmó un convenio de apoyo y colaboración en el mismo sentido; y en diciembre pasado, en gira de trabajo en el Emirato árabe de Dubai, el doctor Miguel Ángel Mancera presentó este programa para combatir la diabetes y se firmó, de igual forma, el convenio respectivo.

En marzo de este año, en el Senado de la República se entregó un reconocimiento al Gobierno de la capital por este programa. Y el Presidente del Senado, Roberto Gil Zuarth, también externó su reconocimiento, citando: “este es un programa con una iniciativa innovadora y significa una segunda generación de políticas públicas en salud. Es un esfuerzo que lleva décadas.” Fin de la cita.

Actualmente este programa tiene la concurrencia y apoyo de más catorce Universidades públicas del país, varios gobiernos locales, así como países de América Latina, Norteamérica, Europa y Medio Oriente.

Es decir, “Médico en tu casa” carece de colores partidistas, al igual que de fronteras políticas y lingüísticas y se ha implementado como un exitoso programa de salud que el día de hoy vengo a proponer se eleve a rango de norma jurídica en el Estado de Campeche.

Por lo antes citado y con estos antecedentes, propongo la Ley que Crea el Programa Permanente en materia de Salud denominado Médico en su casa, que se define como un programa de carácter permanente en el Estado de Campeche mediante el cual se brindan servicios de salud a domicilio a madres solteras, mujeres embarazadas, personas adultas mayores, enfermos en etapa terminal, personas en abandono y personas con discapacidad que no estén en condiciones de trasladarse a un hospital.

Es importante que Campeche recupere parte del camino perdido los últimos seis años en materia de salud y se integre a la dinámica nacional, en donde ya muchos Estados, al margen de los colores partidistas de sus gobiernos ven este programa como una herramienta para que el texto constitucional sea lo más realista posible y en efecto logre que, como señala su texto, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y de las Entidades

Federativas en materia de salubridad general conforme a lo dispuesto en la Fracción XVI del Artículo 73 de esta Constitución.

Anexo la propuesta señalada en mi intervención. Es cuanto, compañeros Diputados y Diputadas. Muy buenas tardes y gracias”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Tejocote; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada..."

*(Desde su curul la Diputada Guadalupe Tejocote González declina su participación)*

La Diputada Guadalupe Tejocote declina su participación.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Guadalupe Guzmán; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

### **DIPUTADO José Guadalupe Guzmán Chi (PNA):**

"Con su permiso, Diputado Presidente: compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, maestras y maestros que nos acompañan, señoras y señores, muy buenos tardes.

Afirma Francisco Martín Moreno: “Los problemas educativos de México son profundos y lamentablemente de urgente solución, además son costosos tanto en lo económico como en lo político. En suma: para su solución se requieren sacrificios prácticamente de todos los sectores de la población, sacrificios y verdadera voluntad de transformación. Quizá para ello se requiera primero conciencia de la necesidad de esa transformación.”

En el marco de la Reforma Educativa 2012, su armonización, su puesta en operación, requiere acciones muy concretas para articular lo federal con lo local.

El once de septiembre de 2013, se instituyó el Servicio Profesional Docente para Educación Básica y Media Superior, estableciendo las

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

atribuciones de la Secretaría de Educación en la materia.

El 14 de noviembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, tiene muchas atribuciones y funciones, objetivos y metas que debe realizar a nivel nacional, incluyendo a nuestra Entidad Federativa.

Con voluntad hacia una verdadera transformación educativa con calidad, no se debe perder de vista que el diseño de la reingeniería educativa que se pretende aplicar se trabajó a nivel de Gabinete y partiendo de supuestos y de información insuficiente; y otra cosa muy importante es la realidad educativa regional, donde se presentan los casos de enorme atraso y rezago educativo, particularmente en la actualización y capacitación de los profesores.

Hay que añadir que se ha dado un hecho insólito en educación, donde muchos docentes se han jubilado ante el temor a ser evaluados y a los famosos Criterios de Evaluación del Servicio Profesional Docente. Criterios que parecían más, ser utilizados para preocupar, para atemorizar, que para motivar una promoción o un ascenso a una plaza mejor remunerada.

Hoy se presentan múltiples situaciones en la operación del Programa de Desarrollo Profesional Docente, donde se generan fallas administrativas en la tramitología y quien resulta perjudicado es el docente a quien se le ha de notificar.

En muchas ocasiones esas notificaciones resultan extemporáneas. Los docentes no disponen de Convocatoria ni Guías de Estudio precisas. Asimismo, se carece de un sistema ordenado de tutoría, de seguimiento de manera particular al servicio de desarrollo profesional docente, y le vaya apoyando en su camino hacia la actualización y la superación.

Existen Reglamentos, Normatividades, Etapas, Calendarios, Criterios de Promoción y Evaluación, que no han sido socializados bien con los docentes, esto significa llanamente: Que el docente no está informado, no está capacitado,

ni actualizado, no recibe bibliografía informativa básica y no está alfabetizado en informática, en su horario laboral no se le da formación continua.

Se presenta un centralismo de la evaluación educativa, en muchas comunidades rurales se persigue, no hay acceso a la plataforma de la Secretaría de Educación Pública.

Existen comunicados de la Secretaría de Educación que no coinciden con la Ley General de Educación, ni con la Ley de Servicio Profesional Docente; y ante las imprecisiones, solo queda la interpretación, que en muchos casos afecta o daña al maestro.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, escuchando el sentir de muchos docentes de Educación Básica y Media Superior, considera: Que después de caminar dos años en la actual Reforma Educativa, donde la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, se involucra en procesos de ingreso, reconocimiento, promoción, permanencia, planeación, seguimiento y administración, manejo de perfiles y parámetros, donde se manejó muchos datos, información y documentos de miles de maestros.

Es por ello que la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, ante esta realidad que los docentes en servicio presentan, considera que es urgente la creación de una instancia local que coadyuve en la operación de la Reforma Educativa y su aplicación exitosa en Campeche.

Por ese motivo se propone la Creación de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente de Campeche, tomando como modelo organizacional a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, acción con la se atenderá al magisterio y se obtendrán mejores resultados para beneficio de la niñez y juventud de Campeche. Y con ello crecer en grande, como lo dice el slogan del Ejecutivo Estatal. Atentamente, Diputado José Guadalupe Guzmán Chi, Diputada Elia Ocaña Hernández. Es cuanto, Diputado Presidente".

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Sánchez; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

**DIPUTADA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz (PAN):**

"Con el permiso de la Presidencia, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Campeche.

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, y con fundamento en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en representación de mis compañeros Diputados del PAN, vengo a someter a la consideración de esta Soberanía el Proyecto de Iniciativa para reformar el Artículo 20 de la Ley de Turismo del Estado de Campeche, al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos:

El turismo es en la actualidad una de las actividades económicas y culturales más importantes con las que cuenta un país, un Estado o una región, ya que a nivel mundial se encuentra entre los mayores generadores de empleo e ingresos y representa directa o indirectamente cerca del cinco por ciento de la actividad económica mundial.

Que nuestro Estado se ubica ya entre los principales destinos y una actividad económica de mayor importancia que ya reporta ingresos considerables.

Que tenemos con qué hacer que Campeche sea un destino privilegiado del turismo nacional e internacional, lo que servirá para proyectar y posicionar a nuestro Estado y mostrar al país y al mundo las ventajas que ofrece nuestra Entidad.

Es por lo anterior que se propone reformar nuestra Ley de Turismo, con el objetivo de que la Secretaría de Turismo del Estado, en coordinación con los Ayuntamientos, difunda la información turística en Módulos de Información y Orientación al Turista, las cuales ofrecerán información, orientación y asesoramiento acerca de los servicios, destinos y atractivos de un sitio turístico.

Estos Módulos serán espacios de información y orientación al turista y deben estar en lugares estratégicos y visibles para facilitar su localización, tener una rotulación y señalización en español, inglés y braille, y preferentemente

deberán estar ubicados en las plazas principales de los municipios, así como en corredores turísticos, centrales de autobuses y aeropuerto.

Se debe mencionar que corresponde a los Ayuntamientos operar módulos de información y orientación al turista, sin embargo considero necesario que estos módulos funcionen de manera eficaz, con la información suficiente y se les brinde una adecuada asesoría a los turistas que visiten cualquier parte de nuestro Estado.

Por todo anterior referido, se somete a consideración de este Honorable Congreso el siguiente Proyecto de Decreto: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta: Único.- Se reforma el Artículo 20 de la Ley de Turismo del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 20. La Secretaría, en coordinación con los Ayuntamientos de los municipios del Estado, difundirá la información turística en Módulos de Información y Orientación al Turista, los cuales ofrecerán información, orientación y asesoramiento acerca de los servicios, destinos y atractivos de un sitio turístico.

Estos módulos serán espacios de información y orientación al turista y deberán estar en lugares estratégicos y visibles para facilitar su localización, tener una rotulación y señalización en español, inglés y braille, y preferentemente deberán estar ubicados en la plaza principal del municipio, así como en corredores turísticos, centrales de autobuses y aeropuertos, así como en sitios de mayor afluencia turística. Es cuanto. Muchas gracias”.

*(Aplausos)*

**PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Alejandrina Moreno; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

**DIPUTADA Alejandrina Moreno Barona (PRI)**

"Muy buenos días. Compañeros y compañeras, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en general.

Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado de Campeche, a nombre de los suscritos

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que nos confiere la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche, Fracción I del Artículo 47 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, por el digno conducto de ustedes me permito someter a la consideración de la Sesenta y dos Legislatura del H. Congreso del Estado una Iniciativa con Proyecto de Decreto para expedir la Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Campeche, atendiendo a la siguiente Exposición de Motivos:

La UNICEF señala, en la investigación La salud Materna y Neonatal, estado mundial de la infancia 2009, que “el embarazo, el alumbramiento y la maternidad en un entorno en el que se respete a la mujer pueden contribuir de forma importante a afianzar los derechos y su condición social sin poner en peligro su salud. El que un entorno sea propicio para una maternidad segura depende de los cuidados y de la atención que las comunidades y familias dispensen a las mujeres embarazadas y a los recién nacidos.”

Asimismo, señala cuáles son las intervenciones y las medidas que es preciso ampliar para salvar las vidas para las madres y los recién nacidos. La mayor parte de las muertes maternas y neonatales se pueden evitar por medio de intervenciones de eficacia demostrada, atención prenatal, atención obstétrica y neonatal de emergencia, entre otras.

Según la publicación de la Organización Mundial de la Salud en noviembre de 2015: “Todas las mujeres necesitan acceso a la atención prenatal durante la gestación, a la atención especializada durante el parto y a la atención y apoyo de las primeras semanas tras el parto. La salud materna y neonatal están estrechamente relacionadas.”

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo 25 establece: La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Artículo 10 establece, que los Estados parte en dicho Pacto reconocen que “Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajan se les debe conceder

licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.”

Durante la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015, celebrada en Nueva York, el Secretario General de las Naciones Unidas, presentó la Estrategia para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente 2016 - 2030, y estableció como meta reducir el índice de muertes evitables de mujeres, niños y adolescentes, además de crear un entorno en el que estos grupos de población se desarrollen y vean transformar sus entornos, su salud, pero sobre todo, su bienestar.

Asimismo, los Objetivos del Desarrollo del Milenio en la agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, establece en el número tres: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, y contribuir a la reducción de la mortalidad materno - infantil.

Como parte de la estrategia mundial para acabar con la maternidad... mortalidad materna la Organización Mundial de la Salud está colaborando con los asociados para varios puntos: Resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ellos. Lograr una cobertura sanitaria universal para una atención integral a la salud reproductiva, materna y neonatal. Abordar todas las causas de mortalidad materna, de morbilidad reproductiva y materna, y de discapacidades conexas. Reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades y prioridades de las mujeres y niñas. Garantizar la rendición de cuentas con el fin de mejorar la calidad de la atención y la equidad.

En el caso de nuestro país, existe el Programa de Acción Específico de Salud Materna y Perinatal del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, en el que se plantea la necesidad de mejorar la calidad de servicios de salud, su efectividad, el seguimiento y la rendición de cuentas y lograr que se disminuyan los rezagos en salud que afecta a la población.

El pasado 24 de marzo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación que, a partir de este año, el 9 de mayo sea el Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal, con el propósito en hacer énfasis en las acciones para impulsar la corresponsabilidad de las mujeres, sociedad e

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

instituciones para el cuidado de la salud materna y perinatal.

En materia de legislación nacional existen disposiciones que otorgan protección a aquellas mujeres que se encuentren en estado de maternidad, así como los derechos que se establecen en el apartado “A”, Fracción V del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la maternidad.

Este sábado 28 de mayo, además, se festeja y se conmemora el Día Internacional de Acción para la Salud para las Mujeres.

Por consiguiente, dentro del marco legal secundario también se encuentran algunas leyes que regulan esta materia, tal es el caso de la Ley General de Salud, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de ampliar el espectro normativo en materia de maternidad, se plantea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para expedir la Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Campeche, misma que tiene como objeto asegurar la observancia y protección de los derechos de la mujer embarazada, resguardar su salud, la del embrión en gestación hasta la infancia temprana.

Para lograr lo anterior se ha determinado en la presente Iniciativa desde qué momento la mujer obtendrá los beneficios o derechos que la misma establece, puesto que la Iniciativa señala los derechos que asistirán a las mujeres en estado de maternidad dependiendo de la etapa en la que se encuentren.

Asimismo, la presente Iniciativa contempla la distribución de facultades y obligaciones entre las autoridades que tendrán intervención en la aplicación de esta ley.

La Iniciativa para expedir la Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Campeche, responde a una doble finalidad: proteger la salud de la madre y del recién nacido, así brindar seguridad en el empleo. Así pues, está destinada a propugnar por los derechos, a la salud y la seguridad económica de las mujeres y de sus

familias en todo el territorio del Estado de Campeche.

Por último, en todo Estado moderno es necesario proteger esta relación, y por ende nuestra Entidad Federativa requiere extender y transformar los instrumentos legales con que actualmente cuenta, para permitir un adecuado desarrollo del embarazo de la mujer; por tanto, se propone la expedición de una Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Campeche, la cual consta de 44 artículos contenidos en 8 Capítulos.

Por las razones expuestas se somete a la consideración de esa Soberanía, y para su análisis y en su caso aprobación, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto:

Decreto: La Sesenta y dos Legislatura del Estado de Campeche decreta: Se expide la Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Campeche, para quedar como sigue: Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Campeche.

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI: Diputado Ramón Méndez Lanz, Marina Sánchez Rodríguez, Leticia del Rosario Enríquez Cachón, Juan Carlos Damián Vera, Ernesto Castillo Rosado, Javier Francisco Barrera Pacheco, Pablo Guillermo Angulo Briceño y Alejandrina Moreno Barona. Por la parte del Grupo del Verde Ecologista: Manuel Ortega Llitteras y el Diputado Luis Ramón Peralta May. Es cuanto, muchísimas gracias”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 26 de mayo de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

*(Cumplido)*

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Sexta Sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy, martes 24 de mayo de 2016. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva”.